



Constancia secretarial: al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias informando, que la parte demandante, allego constancia de la diligencia de notificación personal al extremo demandado de acuerdo a lo establecido por la ley 2213 de 2022 e igualmente solicitó dar aplicación al artículo 421 del C.G.P, esto es, dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer. Chima S., 25 de abril de 2024.

Stefania Cortes M.

**STEFANIA CORTES MOLINA.
SECRETARIA.**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS.**

Chima (S), veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	MONITORIO
DEMANDANTE	ALEJANDRO MIELES HEREDIA.
DEMANDADO	CONSORCIO VIAL CHIMA IAT- 2019.
RADICADO.	68-176-40-89-001-2023-00051-00.

I. ASUNTO

Vista la constancia secretarial que antecede y oteada la diligencia de notificación personal allegado por el extremo demandante, previo a resolver lo que corresponda y en aras de establecer si efectivamente se realizó la notificación conforme a derecho, se REQUIERE a la parte demandante con miras a que allegue la trazabilidad de la comunicación enviada a los demandados, esto es, demostrar que efectivamente al momento de realizar la notificación de fecha 22 de febrero de 2024, se remitió copia del proveído que admite la demanda al igual que el traslado de la demanda junto con sus anexos, toda vez que se observa que si bien, del certificado de envió de la comunicación electrónica –fol 147 a 159-, se adjuntaron una serie de documentos, este Despacho no puede corroborar que se traten de las diligencias que aquí se tramitan, pues no cuenta lo allegado con un enlace electrónico u otra herramienta que así lo permita colegir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

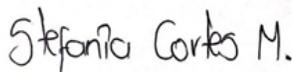

FABIO HERNANDO VARGAS TORRES



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CHIMA SANTANDER

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 029 de manera electrónica en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/j01prmpalchimabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO hoy 26 de abril de 2024, y se desfija a las 06:00 p.m., del mismo día.



STEFANIA CORTES MOLINA.

SECRETARIA